

Nuevo plazo

Si adquiriste tu vivienda antes de 2019 y el banco te impuso el pago de todos los gastos asociados al préstamo hipotecario, todavía puedes recuperar estas cantidades.

El Tribunal Supremo (TS) declaró la nulidad de estas cláusulas abusivas, exigiendo a las entidades la devolución total de los gastos de registro, gestoría, tasación, y la mitad de notaría.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ahora ha sentenciado que el plazo para reclamar la restitución no empieza hasta que el consumidor tenga conocimiento del carácter abusivo de la cláusula contractual y sus derechos, y no vence por lo tanto el plazo en enero de 2024. Una victoria para los consumidores.

La Mañana 29/01/2024

M^a José Horcajada Bell-lloch

Abogada